

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

503

Auerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023 por el que se declara de interés autonómico el proyecto de línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 132 kV doble circuito de la Subestación Ibiza a la Subestación Bossa

La Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, mediante la Dirección General de Energía y Cambio Climático, es competente en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión y redes de transporte de electricidad, tal y como establece el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una de estas instalaciones es el proyecto de línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 132 kV doble circuito de la Subestación Ibiza a la Subestación Bossa.

Esta instalación es de vital importancia para la economía de Ibiza y Formentera, puesto que es necesaria para garantizar el suministro de energía eléctrica a los grandes consumidores de las Pitiusas ligados a la actividad turística. Por lo tanto, esta inversión se puede considerar como estratégica para la actividad económica de las Pitiusas.

La tramitación de este proyecto, cuyo promotor es Red Eléctrica de España, SAU, ya se ha iniciado mediante el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la obra que se pretende hacer. Esta actuación requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria, de acuerdo con el anexo I del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears. Se considera adecuado que esta instalación sea declarada de interés autonómico para acelerar su tramitación.

El artículo 4 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, establece que son inversiones de interés autonómico las declaradas como tales por el Gobierno de las Illes Balears por su especial relevancia para el desarrollo económico y social en su ámbito territorial, como es este caso. Y el artículo 5 indica que esta declaración se puede acordar en cualquier momento de la tramitación administrativa, y que tendrá efecto a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. También determina que esta declaración supondrá un impulso preferente y rápido, ante cualquier administración de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, en la sesión del día 23 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar de interés autonómico el proyecto de línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 132 kV doble circuito de la Subestación Ibiza a la Subestación Bossa, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo a Red Eléctrica de España, SAU.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de enero de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

